



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL  
APARTADO 1709  
PONCE, PUERTO RICO 00733

RESOLUCION NUM. 116  
SERIE DE 1994-95

LUIS A. (WITO) MORALES  
PRESIDENTE

"PARA AUTORIZAR AL SR. ALBERTO LUIS OCASIO VARGAS Y SU ESPOSA CARMEN MARIA VEGA LOPEZ VENDER SU PROPIEDAD LOCALIZADA EN URBANIZACION HACIENDA LA MATILDE CALLE PASEO MORELL CAMPOS F-9 DE PONCE, P.R. Y PARA AUTORIZAR AL HON. RAFAEL CORDERO SANTIAGO, ALCALDE O A SU REPRESENTANTE AUTORIZADO A COMPARECER EN LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA Y EN LA ESCRITURA DE CANCELACION DE SEGUNDA HIPOTECA Y PARA OTROS FINES."

\*\*\*\*\*

**POR CUANTO:** El Sr. Alberto Luis Ocasio Vargas y su esposa la Sra. Carmen María Vega López, mediante escritura #9 sobre Segunda Hipoteca otorgada en Ponce, P.R., el día 18 de enero de 1990, ante el Lcdo. Ramón I. Ortiz Palmieri, constituyó hipoteca a favor del Municipio Autónomo de Ponce y el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano sobre una vivienda y solar radicada en la Urb. Hacienda La Matilde Calle Paseo Morell Campos F-9 Ponce, P.R., por la suma de ocho mil quinientos dólares (\$8,500.00);

**POR CUANTO:** Que para la compra-venta se establecieron unas condiciones restrictivas disponiendo que la parte compradora no podrá vender, traspasar ni hipotecar la propiedad durante un período de diez (10) años, sin el previo consentimiento del Municipio Autónomo de Ponce y sin el repago del balance de la deuda hipotecaria a HUD del Municipio Autónomo de Ponce;

**POR CUANTO:** Que el Sr. Alberto Luis Ocasio Vargas y su esposa la Sra. Carmen María Vega López desean vender su propiedad por razones personales;

**POR CUANTO:** En la Escritura Núm. 9, de Segunda Hipoteca describe la manera en que los deudores devolverán el crédito hipotecario al Municipio Autónomo de Ponce, más cualquier suma de dinero recibido por encima y en exceso del precio de adquisición original de la propiedad hipotecada, excluyendo el costo actual de las mejoras no lujosas hechas a la propiedad;

**POR CUANTO:** En el caso de los esposos Ocasio Vega el por ciento (%) de devolución es de cincuenta (50) por ciento equivalentes a cuatro mil doscientos cincuenta dólares (\$4,250.00) por haber ocurrido la venta actual dentro del plazo de 49 meses y antes de 60 meses desde la compra original; más seis mil doscientos veinticinco dólares (\$6,225.00) como proporción de la ganancia; que es la diferencia entre el precio original y el de venta actual excluyendo las mejoras no lujosas realizadas a la propiedad;


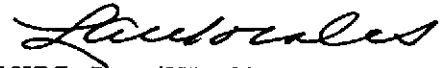
**POR CUANTO:** La suma total a devolver los esposos Ocasio Vega al Municipio Autónomo de Ponce, Secretaría de Vivienda y Desarrollo Comunal, es de diez mil cuatrocientos setenta y cinco dólares (\$10,475.00);

**POR TANTO:** RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

**SECCION PRIMERA:** Autorizar al Sr. Alberto Luis Ocasio Vargas y su esposa la Sra. Carmen María Vega López, a vender su propiedad localizada en Urbanización Hacienda La Matilde Calle Paseo Morell Campos F-9 Ponce, P.R.; autorizar al Alcalde, Hon. Rafael Cordero Santiago, o su representante autorizado, a comparecer en la Escritura de Compraventa y en la Escritura de Cancelación de Segunda Hipoteca; y para otros fines.

**SECCION SEGUNDA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995.**

 <b>GUILLERMO JIMENEZ MONROIG</b> SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL	 <b>LUIS A. (WITO) MORALES</b> PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL
---	---

**SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 14 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1995.**

  
**RAFAEL CORDERO SANTIAGO**  
ALCALDE

DCS/RTM/mavc

## C E R T I F I C A C I O N

YO, GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO

CERTIFICO: Que la precedente Resolución Núm. 116, Serie de 1994-95, fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de febrero de 1995, y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez	Hon. José A. Rodríguez
Hon. Juan H. Cintrón	Hon. José A. Riera
Hon. José Echevarría	Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Luis A. (Wito) Morales	Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Cosme A. Ortiz	Hon. Lourdes Torres
Hon. Pedro Pacheco	Hon. Waldemar Vélez
Hon. Ana Pieve de Antúnez	Hon. Santos Silva

Hon. Enrique Vicéns

Ausente excusada: Hon. Elba Figueroa

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Municipal el día lunes, 13 de febrero de 1995, y debidamente certificada al alcalde, el día 14 de febrero de 1995, y éste la firmó el día 16 de febrero de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy 21 de febrero de 1995.

  
GUILLERMO JIMENEZ MONROIG  
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

(Sello Oficial)

oc